

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIII — N° 8512 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 1961	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUcida CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 602.788
---	-----------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asistencia Social y S. Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY:

Nº	1 del 27/11/61.—	Suspéndese hasta nueva disposición, la instalación de los tribunales previsto por la Ley nº 3633, sobre organización de la justicia en lo Penal.	5258
----	------------------	---	------

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	1 del 21/11/61.—	Declárase asumido por el Comisionado Especial, Escribano Público Nacional don: Víctor Hugo Fleitas, el Mando Gubernativo de la Provincia.	7253
" " " "	2 " " "	Designase Ministro, de la Intervención Federal, en la Cartera de Gobierno al Dr. Ramón Cornell.	5253
" " " "	3 " " "	Designase Jefe de Policía de la Provincia de Salta, al Sr. Inspector Gral. de la Policía Federal, don Rafael Carlos Pugliese.	5254
" " " "	4 " " "	Declárase la caducidad de los mandatos correspondientes a los ciudadanos que ejercen el Poder Ejecutivo de la Provincia.	5254
" " " "	5 " " "	Declárase la caducidad de los mandatos correspondientes a los ciudadanos que ejercen el Poder Legislativo de la Provincia.	5254
" " " "	6 " " "	Declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial de la Provincia.	5254
" " " "	7 " " "	Declárase en comisión a las autoridades municipales de la Provincia.	5254
" " " "	8 " " "	Designase Secretario General de la Gobernación al Dr. Miguel Angel Ilundain.	5254
" " " "	9 " " "	Designase Subsecretario del Ministerio de Gobierno al Sr. Manuel Pérez Navarro.	5254
" " " "	10 " " "	Designase, Secretario Privado, del suscripto Comisionado Nacional Especial, al Sr. Victor Briglia.	5254
" " " "	11 " 22/11/61.—	Concédese asueto, a partir de las 10.30 hs. del día 23 de Noviembre, a la Administración Pública Provincial.	5254
" " Econ. "	12 " " "	Dispónese que por Tesorería Gral. de la Provincia se proceda a realizar un arqueo de fondos y valores, en el día de la fecha.	5254 la 5255
" " " "	13 " " "	Dispónese, a partir del día de la fecha, la realización de un Balance General del Patrimonio de la Provincia.	5255
" " " "	14 " " "	Prohíbese todas las actividades de los partidos Comunista y Justicialista.	5255
" " " "	15 " " "	Adhiérese el Gobierno de la Provincia al Día Nacional de Acción de Gracias.	5255
" " Econ. "	16 " " "	Liquida partida a favor de la Escuela de Bellas Artes.	5255
" " " "	17 " " "	Liquida partida a favor del Departamento de Ciencias Económicas.	5256
" " " "	18 " " "	Liquida partida a favor de la Dirección de Aeronáutica.	5256
" " " "	19 " " "	Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial.	5256
" " " "	20 " " "	Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Archivo.	5256
" " " "	21 " " "	Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna "Hipólito Drigoyen".	5256
" " " "	22 " " "	Liquida partida a favor de la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado".	5257
" " " "	23 " " "	Liquida partida a favor de la Escuela Comercial J.M. Estrada.	5257
" " " "	24 " " "	Liquida partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil.	5257
" " " "	25 " " "	Liquida partida a favor de la Comisión Interprovincial de Límites.	5257
" " " "	26 " " "	Liquida partida a favor de la Dirección de Archivó de la Provincia.	5257
" " " "	27 " " "	Liquida partida a favor de Archivo y Biblioteca Históricas.	5257 al 5258
" " " "	28 " " "	Liquida partida a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza".	5258
" " " "	29 " " "	Liquida partida a favor del Tribunal de Locaciones.	5258
" " " "	30 " " "	Liquida partida a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera.	5258
" " Gob. "	31 " 23/11/61.—	Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S.E. el Comisionado Federal, Embajador, Dr. Enrique Escobar Cello.	5258

PAGINAS

N de Gob. N°	32 del 23 11 61.—	Queda asumido por parte del suscripto Comisionado Federal, el Mando Gubernativo de la Provincia de Salta.	5258
" " " "	33 " " —	Designase Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Sr. Coronel Médico (R.E.) don José María García Bez.	5258
" " " "	34 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Secretario Gral. de la Intervención Federal, Dr. Miguel Ángel Huandain.	5258 al 5259
" " " "	35 " " —	Designase Secretario Gral. de la Intervención Federal al Sr. Coronel (R.A.) don Martín Francisco Cornejo.	5259
" " A. S. "	36 " " —	Designase Subsecretario de Salud Pública, interinamente a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, al Dr. Heraclio Olaiz.	5259
" " Gob. "	37 " 23 11 61.—	Disuélvense los concejos deliberantes y comisiones municipales de la provincia.	5259
" " " "	38 " " —	Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. José Vicente Sola.	5259
" " " "	39 " 27 11 61.—	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. René Jorge Pysier, Sub-Secretario Gral. de la Gobern.	5259
" " " "	40 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Manuel Pérez Navarro, Subsecretario del Ministerio de Gobierno.	5259
" " " "	41 " " —	Designase Subsecretario del Ministerio de Gobierno, al Sr. José María Escobar Cello.	5259
" " " "	42 " " —	Designase Subsecretario de la Intervención Federal, al Sr. José Diego Monasterio.	5259
" " " "	43 " 28 11 61.—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	5259 al 5260
" " Econ. "	44 " " —	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Dirección General de Inmuebles de la Provincia.	5260
" " " "	45 " " —	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las Obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5260
" " " "	46 " " —	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la ejecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de A. G. A. S.	5260
" " " "	47 " " —	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	5260
" " " "	48 " " —	Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Edificación Escolar del Consejo Gral. de Educación.	5260
" " " "	49 " " —	Liquida partida a favor del Instituto de Endocrinología.	5260
" " " "	50 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Medicina Preventiva.	5261
" " " "	51 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Medicina Preventiva.	5261
" " " "	52 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	5261
" " " "	53 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Asistencia Pública.	5261
" " " "	54 " " —	Liquida partida a favor del Depto. de Demografía y Coordinación Sanitaria.	5261
" " " "	55 " " —	Liquida partida a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos.	5261

EDICTOS DE MINAS:

N° 9989 — s/p. Pascual Ciotta— Expte. N° 3447—C.—	5261 al 5262
N° 9922 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3620—A.	5262
N° 9921 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte N° 3620 A.	5262

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10010 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación Pública N° 612 61.	5262
N° 9978 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Páb. N° 611 61	5262
N° 9951 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licit. Páb. N° 610.	5262
N° 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación—Licitación Pública N° 10.	5262

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 10002 — Banco Nación Argentina, Por Orden Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación — Finca Corralito.	5262 al 5263
---	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10009 — De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermina Ruiz de Lucero.	5263
N° 9994 — De don Gregorio Cordeiro—	5263
N° 9991 — De don Angel Guaytina—	5263
N° 9990 — De don Guardas Ram.—	5263
N° 9972 — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke	5263
N° 9967 — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	5263
N° 9953 — De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo	5263
N° 9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	5263
N° 9906 — De don Antenor Otero.	5263
N° 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5263
N° 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5263
N° 9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5263
N° 9862 — De doña Belvina Vidaurre de Aban.	5263
N° 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5263
N° 9845 — De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5263
N° 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5263
N° 9840 — De don Jacinto Heletó Herrera	5263
N° 9812 — De doña Lucía Elmentea Ranea	5263
N° 9811 — De don Juan Manuel Flores.	5263
N° 9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5263
N° 9798 — De doña Dórina Arce de Posadas	5263
N° 9789 — De don Juan Falú	5264
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	5264
N° 9782 — De don Leocadio Cardozo.	5264

FAMILIAR

PAGINAS

Nº 9774	— De doña María Teresa Solís.	5264
Nº 9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Susido de Barboza.	5264
Nº 9758	— De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	5264
Nº 9757	— De doña Sara Renfiak o Rebiñiene de Vinograd.	5264
Nº 9746	— De don Roberto Martínez	5264
Nº 9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson	5264
Nº 9732	— De don Angel Rafael Acosta	5264
Nº 9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5264
Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	5264
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	5264
Nº 9725	— De don Julián Guanca.	5264
Nº 9694	— De doña Borja Acoria de Olarte	5264
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	5264

REMATES JUDICIALES:

Nº 10007	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cañada Gonzalo vs. Sucesión Eletti Domingo Egidio.	5264
Nº 10005	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Argentina R. de Morales.	5264
Nº 10004	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Carlos Bauab vs. J. Rubiales y Hugo R. Armengot.	5264
Nº 10000	— Por José A. Cornejo — Juicio: Robustiano G. Díaz vs. Carlos Leonardi.	5264
Nº 9999	— Por Ricardo Gudiño—juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Perez Juan é hijo.—	5264
Nº 9998	— Por Ricardo Gudiño—juicio: Saicha José Domingo vs. Corvalan María Santos y Salazar Saturnino Teófilo.—	5264
Nº 9997	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ruiz Luis.	5265
Nº 9996	— Por Ricardo Gudiño—juicio: Saicha José Domingo vs. Coll José S. R. L.—	5265
Nº 9993	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda.	5265
Nº 9992	— Por Arturo Salvatierra—juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda.	5265
Nº 9986	— Por Julio C. Herrera—juicio: Borrás Antonio vs. Palomino Eduardo.—	5265
Nº 9983	— Por Julio C. Herrera—juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. I.—	5265
Nº 9982	— Por Julio C. Herrera—juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge.—	5265
Nº 9987	— Por José A. Cornejo—juicio: Mario Del Pin vs. Francisco Julio Lezárraga.—	5265 al 5266
Nº 9977	— Por José A. Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Flores y Antonio Rubén Fernández	5266
Nº 9976	— Por José A. Cornejo —Juicio: Roberto Mario Grubert Norry vs. Angel Aliberti	5266
Nº 9974	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Arana Ramón Octavio vs. Marquilla Hugo	5266
Nº 9973	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gomaplact S.R.L. vs. Nathan Gril S.R.L.	5266
Nº 9969	— José M. Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta	5266
Nº 9958	— Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D. vs. Maciel Arsenio y Alfaro Jesús.	5266
Nº 9949	— Por: Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Lidia Vda. de Fernández.	5266
Nº 9945	— Por: José A. Cornejo—Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	5266 al 5267
Nº 9932	— Por: Juan F. Castañe—Juicio: Mazzotta, Vito Santos vs. Varrá Domingo.	5267
Nº 9916	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5267
Nº 9874	— Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo.	5267
Nº 9872	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5267
Nº 9871	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga.	5267
Nº 9827	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5267
Nº 9807	— Por Justo C. Figderoa Cornejo —Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Talbo Nicolás.	5267
Nº 9765	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5267 al 5268
Nº 9738	— Por José A. Cornejo —Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5268
Nº 9736	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	5268
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5268
Nº 9715	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	5268
Nº 9714	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5268
Nº 9692	— Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	5268

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9980	— Promovido por Doña: Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba.—	5268
---------	---	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9939	— Bayón Andrea Liandro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5268 al 5269
Nº 9900	— Bcigorria César Concepción vs. Tercera de Dominio.	5269
Nº 9866	— Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos.	5269
Nº 9887	— A Héctor Branlio Perez por Divorcio	5269

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 10001	— De Casa Sarain S.R.L.	5269
Nº 9920	— s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita.	5269

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882	— De don Luis Ruiz.	5269.
---------	---------------------	-------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9950	— De don Ramón Alonso.	5269.
---------	------------------------	-------

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 10008	— De Manufactura de Tabacos Villagrán.	5269
Nº 10006	— De Lavandos Hermanos S.R.L.	5269

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9995 — De la Firma Martel y Zannier.—

5269 al 5270

EMISION DE ACCIONES:

Nº 9984 — La Inversora del Norte S. A.—

5270

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9985 — Club Atlético Rivadavia—Para el día 17 de diciembre de 1961.—

5270

Nº 9946 — Luracatao S.A. - Para el día 20 de Diciembre de 1961.

5270 al 5271

Nº 9975 — Coopersal — Para el día 14 de diciembre de 1961

5271

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

5271

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5272

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 1 — G.

Salta, 27 de Noviembre de 1961

Vistos y Considerando:

Que por ley número 3645, promulgada el 21 de agosto del corriente año, se aprobó el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, el cual estatuye, entre otras disposiciones, la actuación de jueces de instrucción y correccionales y el juicio oral y público ante Cámaras en lo Criminal, conforme a la ley número 3633, sobre organización de la justicia en lo penal;

Que con arreglo a lo dispuesto por el art. 3º de las disposiciones transitorias de dicha ley, ésta debía empezar a regir a los noventa días de su promulgación, o sea el 20 del mes de noviembre en curso;

Que el Poder Ejecutivo local, por decreto número 21.142 dictado el 17 del mismo mes, resolvió prorrogar por doce días hábiles el plazo fijado por la ley 3645 para el funcionamiento de los tribunales de la Justicia en lo Penal, fundándose en la falta de local y muebles adecuados para la habilitación de dichos tribunales;

Que según lo informa el señor Presidente de la Corte de Justicia, las personas designadas para integrar la Justicia en lo Penal no han prestado el juramento de ley;

Que la declaración en comisión de los miembros componentes del Poder Judicial determina la necesidad de supeditar la instalación de los tribunales de la justicia en lo Penal a la oportuna reorganización de dicho Poder, impuesta por las finalidades de la intervención en la Provincia y las instrucciones impartidas al efecto por el Gobierno Nacional;

Que corresponde, por lo tanto, suspender la constitución de dichos tribunales y la entrada en vigencia del Código Procesal Penal aprobado por Ley 3645; Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Suspéndese, hasta nueva disposición, la instalación de los tribunales previstos por la ley 3633, sobre organización de la justicia en lo penal.

Art. 2º — Suspéndese, asimismo, hasta nueva disposición, la entrada en vigencia de la Ley 3645, aprobatoria del Código Procesal Penal.

Art. 3º — Sométese el presente decreto — ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Enrique Escobar Cello

Ramón Cornell

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 1 — G.

Salta, 21 de Noviembre de 1961

Visto los decretos Nos. 10.870 y 10.871 del Superior Gobierno de la Nación:

El Comisionado Nacional Especial

DECRETA

Art. 1º — Declárase asumido por el suscrito Comisionado Nacional Especial, Escribano Público Nacional don Víctor Hugo Fleitas, el Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al Oficial Mayor (Jefe de Despacho) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor René Fernando Soto, a reafirmar el presente decreto de acuerdo

a las prescripciones establecidas en el artículo 132º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2 — G.

Salta, 21 de Noviembre de 1961

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º — Designase Ministro Secretario de Estado de la Intervención Federal en esta Provincia, en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública, al doctor Ramón Cornell.

Art. 2º — Encárgase interinamente de las Secretarías de Estado en las Carteras de: Economía, Finanzas y Obras Públicas y Asuntos Sociales y Salud Pública, a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción doctor Ramón Cornell.

Art. 3º — Autorízase al Oficial Mayor (Jefe de Despacho) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señor René Fernando Soto, a reafirmar el presente decreto de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 132º de la Constitución de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3 — G.
Salta, 21 de Noviembre de 1961

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA:

Art. 1º — Designase Jefe de Policía de la Provincia de Salta, al Inspector General de la Policía Federal, señor Rafael Carlos Pugliese, clase 1915 — M. I. Nº 138.157.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4 — G.
Salta, 21 de Noviembre de 1961

Visto los decretos Nos. 10.870 y 10.871 que declaran intervenida a la Provincia de Salta en sus tres poderes,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA:

Art. 1º — Declárase la caducidad de los mandatos correspondientes a los ciudadanos que ejercen el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5 — G.
Salta, 21 de Noviembre de 1961

Visto los decretos Nos. 10.870 y 10.871 que declaran intervenida a la Provincia de Salta en sus tres poderes,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º — Declárase la caducidad de los mandatos correspondientes a los ciudadanos que ejercen el Poder Legislativo de la Provincia.

Art. 2º — Encomiéndase la custodia de los bienes y documentos de propiedad de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, al señor Secretario de la misma don Armando Falcón y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Secretario de la misma, don Rafael Alberto Palacios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6 — G.
Salta, 21 de Noviembre de 1961
Visto los Decretos Nos. 10.870 y 10.871, del Superior Gobierno de la Nación, que declaran intervenida la Provincia de Salta, en sus tres poderes.

Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º — Declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
El Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7 — G.
Salta, Noviembre 21 de 1961.
Visto los decretos Nos. 10.870 y 10.871, que declaran intervenida la provincia de Salta y atento las disposiciones de los mismos.

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º — Declárase en comisión a las autoridades municipales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 8 — G.
Salta, Noviembre 21 de 1961
El Comisionado Nacional Especial
DECRETA:

Art. 1º — Designase Secretario General de la Gobernación al doctor Miguel Angel Ilundain — M. I. Nº 5.230.796.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9 — G.
Salta, Noviembre 21 de 1961
El Comisionado Nacional Especial
DECRETA:

Art. 1º — Designase Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Manuel Pérez Navarro — M. I. Nº 114.752 y encárgase interinamente de las Subsecretarías de Estado en las Carteras de: Economía,

Finanzas y Obras Públicas y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
El Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 10 — G.
Salta, 21 de Noviembre de 1961

Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º — Designase, Secretario Privado del suscrito Comisionado Nacional Especial, al señor Víctor Briglia (M. I. Nº 3.928.858).

Art. 2º — Designase, Secretario Privado de S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Ramón Cornell, al señor Gonzalo Héctor Romero (M. I. Nº 2.189.521)).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11—G.
Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Con motivo de que el día 23 de noviembre del año en curso, asumirá el mando gubernativo de la provincia, S. E. el señor Comisionado Federal, Embajador doctor Enrique Escobar Cello, y siendo propósito permitir la concurrencia de los empleados de la Administración Pública a la citada ceremonia,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1º — Concédese asueto, a partir de las 10.30 horas, del día 23 de noviembre del corriente año, al personal de la Administración Pública Provincial, a los efectos de facilitar su concurrencia a la ceremonia precedentemente citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 12—E.
Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Visto la necesidad de conocer a la fecha las condiciones del estado patrimonial de la provincia, en especial en lo que a movilización de fondos se refiere, ya que ello servirá de base para un efec

tivo contralor contable de la hacienda pública,

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese que por Tesorería General de la Provincia, Tesorerías y Habilitaciones de Pagos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo— Reparticiones centralizadas y descentralizadas— y Judicial, se proceda de inmediato a realizar un arqueo de fondos y valores y conciliación de saldos bancarios al cierre de las operaciones en el día de la fecha.

Art. 3º — La documentación relacionada con lo dispuesto por el artículo anterior, será elevada al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de la correspondiente verificación contable, e informe sobre los resultados económico-financieros obtenidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública e interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 1º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial**

**Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13—E.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Visto la necesidad de asegurar una mejor gestión Administrativa,

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Artículo 1º — Dispónese, a partir del día de la fecha, la realización de un Balance General del Patrimonio de la Provincia.

Art. 2º — A los fines del mejor cumplimiento de lo precedentemente dispuesto facúltase a Contaduría General de la Provincia, en funciones de Tribunal de Cuentas, para requerir con la premura que crea necesario, los datos y demás antecedentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública e interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial**

**Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14—G.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Visto la nota presentada, en que el señor Ministro del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 9515 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado con fecha 27 de octubre último, re-caba del Gobierno de esta Provincia la adopción de las medidas administrativas y judiciales necesarias para asegurar la observancia, en la órbita local, de las disposiciones de orden nacional que prohíben las actividades de los partidos Comunista y Justicialista y ordenan promover la disolución de ambas organizaciones políticas, y

—Considerando:

Que por tratarse de disposiciones dictadas en ejercicio de los poderes que la Carta Fundamental de la Nación otorga al Gobierno Federal, y atento lo estatuido por los Arts. 31 y 110 de dicha Constitución, corresponde a la autoridad provincial arbitrar los actos y medidas necesarias para hacer efectivo su cumplimiento en jurisdicción de la Provincia,

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Artículo 1º — La Policía de la Provincia tomará las providencias necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de la prohibición dispuesta por el Gobierno Nacional con respecto a todas las actividades de los partidos Comunista y Justicialista, tanto en orden al desenvolvimiento de su organización partidaria y exposición o difusión de sus programas políticos, cuanto al cumplimiento de los trámites legales requeridos para obtener personería electoral, mantener aquella de que gozaren e intervenir en elecciones nacionales o provinciales.

Art. 2º — El señor Fiscal de Gobierno deducirá ante el Tribunal Electoral de la Provincia las acciones que sean precisas a fin de obtener la disolución de los partidos Comunista y Justicialista, el cese o suspensión de la personería de que gozaren en el orden local o la denegación de la que tramitaren, y, en todo caso, se opongá a la oficialización de candidatos y boletas en oportunidad de realizarse actos electorales.

Art. 3º — Hágase saber al señor Ministro del Interior, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial**

**Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15—G.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Visto la nota elevada por el Arzobispado de Salta, por la cual comunica que el día 23 de noviembre del corriente año, se celebra el Día Nacional de Acción de Gracias,

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al "Día Nacional de Acción de Gracias", que se celebra el día 23 de noviembre del corriente año, como así también a los actos que se llevarán a cabo con tal motivo programados por el Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Invítase a los señores y personal de la Administración Pública a concurrir a la Misa de Acción de Gracias y Solemne Te Deúm, que se oficiará en la Catedral Basílica el día 23 del corriente mes, a horas 19.

Art. 3º — Invítase a la Cámara de Industria y Comercio, a los actos de referencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial**

**Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 16—E.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

Expte. 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Bellas Artes, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.269.510.— m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso VIII	
Item 1, Principal a) 1 \$.	1.047.600.—
Anexo D, Inciso VIII,	
Item 1, Principal c) 2 . "	75.885.—
Anexo D, Inciso VIII,	
Item 1, Principal e) 2 . "	146.025.—
Total	\$ 1.269.510.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial**

**Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17—E.
Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Ciencias Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.965.875.— m/n. (Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso X	
Item 1— Principal a) .	\$ 1.870.000.—
Anexo D— Inciso X	
Item 1— Principal c) 2 "	32.500.—
Anexo D— Inciso X	
Item 1— Principal e) 2 "	63.375.—
Total	\$ 1.965.875.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18—E.
Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.103.065.— m/n. (Un Millón Ciento Tres Mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso XII,	
Item 1, Principal a) .	\$ 729.600.—
Anexo D, Inciso XII,	
Item 1, Principal c) 2 . "	229.585.—

Anexo D, Inciso XII,
Item 1, Principal e) 2 . "

143.880.—

Total \$ 1.103.065.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19—E.
Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 955.935.— m/n. (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XI	
Item 1— Principal a) .	\$ 765.600.—
Anexo D— Inciso XI	
Item 1— Principal c) 2 "	65.645.—
Anexo D— Inciso XI	
Item 1— Principal e) 2 "	124.690.—
Total	\$ 955.935.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20—E.
Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Archivo, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 804.195.— m/n. (Ochocientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso XIII,	
Item 1, Principal a) .	\$ 642.000.—
Anexo D, Inciso XIII,	
Item 1, Principal c) 2 . "	57.295.—
Anexo D, Inciso XIII,	
Item 1, Principal e) 2 . "	104.900.—
Total	\$ 804.195.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21—E.
Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna E. Comerciales H. Irigoyen, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.049.080.— m/n. (Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal a) .	\$ 2.799.600.—
Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal c) 2 "	86.550.—
Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal e) 2 "	162.930.—
Total	\$ 3.049.080.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 22—E.

Salta, Noviembre 22 de 1961.

Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna "A. Aguado", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.269.130.— m/n. (Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal a) 1	\$ 2.131.800.—
Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal c) 2 "	46.790.—
Anexo D— Inciso VII	
Item 1— Principal e) 2 "	90.540.—
<hr/>	
Total	\$ 2.269.130.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 23—E.

Salta, Noviembre 22 de 1961.

Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Comercial J. M. Estrada, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XX	
Item II— Otros Gastos	
Principal a) 1	\$ 30.000.—
" b) 1	" 45.000.—
<hr/>	
	\$ 75.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 24—E.

Salta, Noviembre 22 de 1961.

Expte. 3692—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Ciencias Civiles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 179.000.— m/n. (Ciento Setenta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Inciso XIX	
Item II— Otros Gastos	
Principal a) 1	\$ 84.000.—
" b) 1	" 95.000.—
<hr/>	
	\$ 179.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 25 — E.

Salta, Noviembre 22 de 1961

Expediente N° 3693/1961

—Visto el decreto N° 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Comisión Interprovincial de Límites, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 145.000.— m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la ley de presupuesto en vigor,

de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XXI— Item II—
Otros Gastos
Principal a)2—\$ 145.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 26 — E.

Salta, Noviembre 22 de 1961

Expediente N° 3693/1961

—Visto el decreto N° 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 74.920.— m/n. (Setenta y Cuatro Mil Novcientos Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XIII— Item II— Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 42.920.—
Principal b)1—	" 32.000.—
<hr/>	
	\$ 74.920.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Púb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial

Ramón Cornell

Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 27 — E.

Salta, Noviembre 22 de 1961

Expediente N° 3693/1961

—Visto el decreto N° 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de

Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 128.000.— mjn. (Ciento Veintiocho Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XIV— Item II—	
Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 40.500.—
Principal b)1—	" 87.500.—
	<hr/>
	\$ 128.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Páb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 28 — E.

Salta Noviembre 22 de 1961
Expediente Nº 3693/1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de La Plaza", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 551.400.— mjn. (Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XI— Item II—	
Otros Gastos	
Principal a)1 —	\$ 115.400.—
Principal b)1—	" 236.000.—
Principal c)1—	" 200.000.—
	<hr/>
	\$ 551.400.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Páb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 29 — E.

Salta, Noviembre 22 de 1961.
Expediente Nº 3693/1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de

octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 88.600.— mjn. (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XVI— Item II—	
Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 85.000.—
Principal b)1—	" 3.600.—
	<hr/>
	\$ 88.600.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Páb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 30 — E.

Salta Noviembre 22 de 1961
Expediente Nº 3693/1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.483.000.— mjn. (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso XVII— Item II—	
Otros Gastos	
Principal a)1—	\$ 3.783.000.—
Principal b)1—	" 1.700.000.—
	<hr/>
	\$ 5.483.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Páb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 31 — G.

Salta, Noviembre 23 de 1961

—Encontrándose en esta ciudad S.E. el señor Comisionado Federal titular Embajador doctor Enrique Escobar Celso,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión del mando gubernativo de la provincia, a S.E. el señor Comisionado Federal, Embajador doctor Enrique Escobar Celso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Esc. Páb. Nac. Víctor Hugo Fleitas
Comisionado Nacional Especial
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 32 — G.

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Queda asumido por parte del suscrito Comisionado Federal, el Mando Gubernativo de la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Remítase copia del presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 33 — G.

SALTA, Noviembre 23 de 1961

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Designase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones al señor Coronel Médico (R. E.) don José María García Bes (M. I. Nº 207.713 C. 1908).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell
Ministro Gob. J. e I. P.

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 34 — G.

SALTA, Noviembre 23 de 1961

—VISTO la renuncia presentada,

El Comisionado Nacional Especial
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Secretario General de la Intervención Federal, doctor Miguel Angel Ilundain y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 35 — G.
SALTA, Noviembre 23 de 1961

**El Comisionado Nacional Especial
DECRETA**

Art. 1º. — Designase, a partir del día de la fecha, Secretario General de la Intervención Federal al señor Coronel (R. A.) don Martín Francisco Cornejo (M. I. Nº 800.399 C. 1968).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 36 — A.
SALTA, Noviembre 23 de 1961
—VISTO las necesidades de servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Designase Subsecretario de Salud Pública, interinamente a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, al doctor Heraclio Oláiz, Clase 1921 Mat. Ind. Nº 3.955.436.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 37 — G.
SALTA, Noviembre 23 de 1961

—VISTO el decreto número 7, por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, se declara en comisión a las autoridades municipales de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que tal medida implica supeditar la subsistencia de los mandatos que ejercen dichas autoridades, tanto en las ramas ejecutivas como en las deliberativas a su confirmación por parte de esta Intervención Federal;

Que dada la situación institucional de la provincia y la circunstancia de haberse declarado la caducidad de los mandatos correspondientes a los miembros del Poder Legislativo se estima conveniente mantener en funcionamiento a los concejos deliberantes y comisiones municipales;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Disuélvase los concejos deliberantes y comisiones municipales de la provincia.

Art. 2º. — Los intendentes y presidentes de las comisiones municipales seguirán ejerciendo sus funciones en comisión hasta tanto se adopten las medidas necesarias para la reestructuración de los respectivos organismos.

Art. 3º. — Dichos funcionarios tomarán las providencias que sean precisas para la custodia y con-

servación de los locales y bienes pertenecientes a los cuerpos que se disuelven.

Art. 4º. — Dése cuenta al Ministerio del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 38 — G.
SALTA, Noviembre 23 de 1961

—VISTO el fallecimiento ocurrido el día 23 del actual del insigne hombre de letras y profesional salteño, doctor José Vicente Solá; y

—CONSIDERANDO:

Que la personalidad de este ilustre salteño desaparecido honró a su provincia natal por su amplia actuación destacada y brillante en los distintos sectores que tuvo oportunidad de evidenciar su capacidad y sus relevantes dotes de sencillez y honestidad;

Que es dable destacar su brillante actuación en el campo político, pues ocupó las bancas legislativas como Diputado Provincial desde el año 1932 al 1933 y desempeñándose asimismo como Presidente de ese Honorable Cuerpo. Más tarde y entre los años 1938 al 1943 es Senador Provincial;

Que en sus funciones docentes donde consagró sus mayores esfuerzos y competencia, imprimiendo iniciativa en todos sus actos merece la más elogiada recordación por lo que ha comprometido la eterna gratitud del estudiante salteño;

Que su labor intelectual es amplísima, pues ha logrado consagración nacional e internacional como autor de obras literarias y como publicista. Es así que da brillo a las letras con su obra maestra, el "Diccionario de Regionalismos";

Que su desaparición evoluta a todo el pueblo salteño porque el eminente escritor, el vigoroso profesor y el destacado profesional, pertenecía a la comunidad que sin distinción de clases vive en el recuerdo de sus hijos sobresalientes y directos;

Por todo ello,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del Doctor José Vicente Solá

Art. 2º. — Remítase en nombre del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, una ofrenda floral al velatorio de los restos del extinto.

Art. 3º. — Remítase copia del presente decreto, con nota de pésame a la familia del extinto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 39 — G.
SALTA, Noviembre 27 de 1961
—VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor René Jorge Teyssié, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 40 — G.
SALTA, Noviembre 27 de 1961
—VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Manuel Pérez Navarro, al cargo de Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 41 — G.
SALTA, Noviembre 27 de 1961

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Designase Subsecretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor José María Escobar Cello (M. I. Nº 6.210.811 C. 1931 D. M. 36), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 42 — G.
SALTA, Noviembre 27 de 1961

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Designase Subsecretario General de la Intervención Federal, al señor José Diego Monasterio (M. I. Nº 2.330.693 C. 1899 D. M. 36), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 43 — G.
SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente Nº 8406/61.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial a efecto de cumplimentar las obligaciones emergentes del decreto Nº 17.612/61 de adquisición de (4) cuatro aviones Cessna y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería

General, la suma de Tres Millones Noventa y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Con 70/100 Moneda Nacional (\$ 3.095.285,70 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la firma "Siro A. Comi" por la adquisición de los (4) aviones Cessna:

	al cambio de \$ 83,50
La cuota c/vto. el 15/11/1961:	
u\$s. 17.430,71	\$ 1.455.464,28
Intereses al 8 0/0 anual (70 días)	
u\$s. 813,43	\$ 67.921,40
	\$ 1.523.385,68

2a. cuota c/vto. el 15/5/62	
u\$s. 17.430,70	\$ 1.455.463,45
Intereses al 8 0/0 anual (180 días)	
u\$s. 1.394,45	\$ 116.436,57
	\$ 1.571.900,02

Art. 2º. — Déjase establecido que en esta oportunidad se hará efectivo el importe correspondiente a la primera cuota por la suma de Un Millón Quinientos Veintitres Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos Con 68/100 Moneda Nacional (\$ 1.523.385,68 m/n.) a favor de la firma Siro A. Comi, dejándose el de la segunda para la fecha de su vencimiento.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso XII— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 22— Orden de Disposición de Fondos N° 121 Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzaga
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e. I. Pública

DECRETO N° 44 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente N° 3463/61.—

Visto el Plan de Créditos Mínimos elevado por Dirección General de Inmuebles tendiente a la prosecución de las obras contempladas en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960/61, según planillas que forman parte del presente decreto;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley de contabilidad n° 705 vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Dirección General de Inmuebles— Ejercicio 1960/1961, según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, todas las cuales importan la suma total de \$ 1.630.000.— % (Un Millón Seiscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 45 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961

Visto el Plan de Créditos Mínimos elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia tendiente a la prosecución de las obras contempladas en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960/1961, según planillas que forman parte del presente decreto;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley de Contabilidad n° 705 vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Dirección De Arquitectura de la Provincia— Ejercicio 1960/1961, según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, todas las cuales importan la suma de \$ 4.310.000.— % (Cuarenta Y Tres Millones Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 46 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente N° 3464/61.—

VISTO el Plan de Créditos Mínimos elevada por Administración General de Aguas de Salta tendiente a la prosecución de las obras contempladas en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1960/1961, según planillas que forman parte del presente decreto;

Por ello y de conformidad lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Contabilidad n° 705 vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la ejecución de las obras previstas en el Plan de Obras Públicas de Administración General De Aguas De Salta— Ejercicio 1960/61, según planillas analíticas que portan la suma de \$ 65.250.000.— % (Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 47 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente N° 3733/61.—

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.000.— %, para la atención del pago de jornales, viáticos y sobreasignaciones del personal de la repartición, durante el Ejercicio 1961/62; y

CONCIDERANDO:

Que durante el ejercicio 1960/61, el P.E. dispuso la apertura de un crédito por igual suma a favor de la repartición recurrente para atender los mismos conceptos, con libramientos parciales y de conformidad a sus necesidades;

Que subsistiendo los mismos motivos se estima viable la petición formulada;

Por ello y lo informado, por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General licúidese a favor de Dirección De Arquitectura De La Provincia la suma de \$ 30.000.000.— % (Treinta Millones De Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se

ejecutarán a medida de sus necesidades aplique la misma al pago de jornales, viáticos y sobreasignaciones de su personal, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección de Arquitectura De La Provincia— Decreto Ley n° 422/54— Ejercicio 1961/1962".—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 48 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente N° 3729/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita mediante el presente expediente la fijación de los Créditos Mínimos Provisorios establecidos por el artículo 11º de la Ley de Contabilidad n° 705, a fin de facilitar la prosecución de las obras correspondientes al Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, cuya ejecución ha tenido principio durante el Ejercicio 1960/61.

Por ello y conformidad manifestada por el Consejo General de Educación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de las obras previstas en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, con un monto que asciende a \$ 33.800.000.— m/n. (Treinta y Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 49 — E —

SALTA, Noviembre 28 de 1961
Expediente N° 3699/61.—

Visto el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p/pdo., por el que proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto de Endocrinología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.344.470.— m/n. (Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO IX, ITEM 1,	
PRINCIPAL a)	\$ 3.487.200.—
" c)2	" 290.600.—
" e)2	" 566.670.—

T O T A L \$ 4.344.470.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 50 —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Odontología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.022.048.32 m.n. (Cuatro Millones Veintidos Mil Cuarenta y Ocho Pesos con 32/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO X, ITEM 1,

PRINCIPAL a)	\$ 3.228.400.—
" c)2	" 269.033.33
" e)2	" 524.614.99

T O T A L \$ 4.022.048.32

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 51. —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Medicina Preventiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.044.661.67 m.n. (Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos con 67/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO VIII, ITEM 1.

PRINCIPAL a)	\$ 1.641.200.—
" c)2	" 136.766.67
" e)2	" 266.695.—

T O T A L \$ 2.044.661.67

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 52 —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.536.887.50 m.n. (Seis Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ocho y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO VII, ITEM 1,

PRINCIPAL a)	\$ 5.247.000.—
" c)2	" 487.250.—
" e)2	" 852.637.50

T O T A L \$ 6.536.887.50

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 53 —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Asistencia Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.407.847.05 m.n. (Once Millones Cuatrocientos Siete Mil Cuarenta y Siete Pesos con 05/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO VI, ITEM 1,

PRINCIPAL a)	\$ 9.166.800.—
" c)2	" 763.067.—
" e)2	" 1.487.980.05

T O T A L \$ 11.407.847.05

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 54 —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Demología y

Coordinación Sanitaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 536.455.05 m.n. (Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con 05/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO XVI, ITEM 1,

PRINCIPAL a)	\$ 430.600.—
" c)2	" 35.882.66
" e)2	" 69.972.39

T O T A L \$ 536.455.05

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 55 —E—

SALTA, Noviembre 28 de 1961.

Expediente N° 3692/61.

VISTO el decreto n° 20526 de fecha 31 de octubre p.d., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Servicio de Reconocimientos Médicos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 749.243.77 m.n. (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos con 77/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E, INCISO XVII, ITEM 1,

PRINCIPAL a)	\$ 601.400.—
" c)2	" 50.116.33
" e)2	" 97.727.44

T O T A L \$ 749.243.77

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Ramón Cornell

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 9989 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por Pascual Ciotta en Expediente Número 3.447—C el día Veintiseis de Abril de 1961 a Horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia un punto determinado por

la siguientes visuales Cerro Salin 48° y al hito XXIII con 287° y al Volcán So compa 277° y partiendo del punto fijado A, se toman 4.000 metros Az. 342° y fijando punto B y con 5.000 metros Az. 72° fijamos punto C. y 4.000 metros Az. 162° se fija punto D y por último con 5.000 metros Az. 252° para cerrar como punto de partida A de esta forma formamos un cuadrilátero de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 5 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 28 de 1961.
S.B. "hace saber": vale.
Arturo Espeche Funes — Escr. Secret.
e) 5 al 19|12|61

Nº 9921 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 8616-G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquinero Noroeste de la mina "Yicuña", siguiendo al Noroeste el Límite de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros, desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sud 8.000 metros y desde este punto al Este 2.300 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Yicuña", Expte. Nº 1237|G|42 y en 240 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Anita", expte. nº 1231-W-41 y "Perico", expte. Nº 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61.

Nº 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 8620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 800 metros al Norte, por Este hasta el punto de partida (P.P.), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 me-

tros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. nº 1233|W|41, quedando una superficie libre estimada en 1961 Has. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Septiembre 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 27|11 al 11|12|61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10010 — Yac. Petrolíf. Fisc.
Administración del Norte
Licitación Pública YS. Nº 612

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 612|61, para el tendido de "10.000 metros Cañería Soldada de 4" en Zona Norte." con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio el día 21 de Diciembre del año en curso, a horas 9.

Adquisición de Pliegos en la Administración de Y. P. F. del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal Y. P. Y. Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 405.— m/n.
Ing. Raúl Néstor Viglione — Administ. Yac. Norte.

e) 6 al 13|12|61

Nº 9978 — Yac. Petrolíf. Fiscales.
Administración del Norte
Licitación Pública YS. Nº 611

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 611|61, para la provisión de Pintura varias, aceite de lino, etc., con apertura en la Administración de los Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio el día 21 de diciembre de 1961 a horas 9.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal de Y. P. F. Deán Funes 8 Salta.

Ing. Raúl Néstor Viglione
Administrador Yac. Norte
e) 4 al 11|12|61.

Nº 9951 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública YS. Número 610

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 610, para la construcción de Pabellones en Aguaray, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 19 de Diciembre de 1961, a horas nueve.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F., Deán Funes 8, Salta, previo pago de la suma de \$ 450.00 m/n.

Administrador Yacimiento Norte
e) 30—11 al 6—12—61

Nº 9936 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 40.233|61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en las Jefaturas de Zona de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Mercedes, (Pcia. de San Luis) — Olavarría, La Plata, Pergamino, Tigre (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa, (La Pampa), Córdoba, Santa Fe, Paraná (Entre Ríos), Provincia R. S. Peña (Chaco) y Formosa.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL
e) 29—11 al 13—12—61

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 10002 — REMATE ADMINISTRATIVO — FINCA RURAL CAMPO CORRALITO 1.712 Hs. 5500 Cts. DPTO. SAN MARTIN-SALTA BASE. \$ 300.000

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por orden de la SECRETARIA TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y a cuenta del

ESTADO NACIONAL ARGENTINO DECRETO Nº 3660|61

REMATADORES: RAUL LIARIO CASALE y MANUEL CESAR MICHEL

ESCRITORIOS: Mitre 398 y 20 de Febrero 136-Teléfonos: 4130 y 4220. SALTA

El día 15 de Diciembre de 1961 a horas 11 en la Oficina Legal de la Sucursal Salta del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, REMATAREMOS, con la base de TRECECIENTOS MIL PESOS M/N, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, la Finca Rural denominada "CAMPO CORRALITO" o "SANIDAD" con una extensión de 1.712 Hectáreas 5.500 Centáreas, ubicada en el Partido de Lavalle, Departamento de SAN MARTIN de la Provincia de SALTA. (contiene bosques de maderas variadas (palo blanco, quebracho blanco y colorado, etc.), campos de pastoreo con riego natural, apto también para la explotación ganadera, con caminos de acceso en buen estado, limitando al Norte, con el lote Nº 1 de la Finca BLAQUIER y ROCHA; al SUD con la Finca lote Nº 7 de herederos de GABINO OJEDA al Nacimiento con la Finca lote Nº 4 de la Firma GREGO. KINI y SEL; y al Poniente, con la Finca "EL CASTIGADO", de Herederos de JOSE M. URIBURU, según título registrado a folio 11 Asient. 15, del Libro G de títulos del Departamento de ORAN (Hoy SAN MARTIN).—

FACILIDAD DE PAGO: 10% en concepto de señal al suscribir el respectivo boleto de compra-venta. 15% al tomar posesión del inmueble, una vez aprobada la subasta, y el saldo en diez cuotas (semestrales anuales) iguales, vencidas y consecutivas a contar de la fecha de aprobación del remate.— BONIFICACION EN LA VENTA: 10% de rebaja sobre el saldo, correspondiente al importe otorgado por facilidades de pago, para todo comprador que abone al contado dicho saldo, en oportunidad de realizarse la posesión y aprobación de la subasta.— INTERES: 10% anual, pagaderos por semestres anticipados, a contar desde la fecha de aprobación de

la subasta.— La venta se realizará en el estado en que se encuentre el inmueble, que el comprador declarará conocer.—

CONDICIONES GENERALES: El remate que se sujeta a la aprobación o anulación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, o de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN según corresponda, el que resolverá una u otra en el caso que se resolviera la anulación sin culpa del comprador, se le devolverá el importe de la señal y comisión.—

Para el saldo del precio a pagarse a plazos, el comprador lo garantizará con hipoteca en primer grado sobre el mismo inmueble que adquiere.— Comisión a cargo del comprador.— INFORMES: En el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursales Salta y Tartagal y/o a los suscriptos Martilleros en los escritorios respectivos.—

MANUEL CESAR MICHEL

MARTILLERO PÚBLICO

RAUL MARIO CASALE

MARTILLERO PÚBLICO

e) 6 al 15—12—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana Fermina Ruiz de Lucero ó Juana Ruiz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 6|12|61 al 19|1|62

Nº 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1º de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara

abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFFI o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Cuero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Aníbal Urribarri — Escribano Secret.

e) 22|11|61 al 5|1|62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21|11|61 al 4|1|1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17|11|61 al 2|1|1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16|11 al 29|12|61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO FERRERA.— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61.

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10-11 al 22-12-61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Uribarri — Escr. Secret. Int.

e) 8|11 al 20|12|61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6|11 al 18|12|61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Revifiak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2-11 al 14-12-61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 31-10 al 13-12-61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María. Expte. 29740|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750|61,

cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30|10 al 12|12|61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acosta de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 26|10 al 7|12|61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz

Titular — Embarcación.

e) 25|10 al 6|12|61

REMATES JUDICIALES

Nº 10007 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 58.000 mju.

El día 29 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré en la base de \$ 58.000 mju. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 325, entre las de San Juan y San Luis, individualizado como lote 22 a. manzana 30, Sección D. en el plano Nº 2516, con la extensión y límites que le dan su título registrado a folio 123 asiento 2. del libro 47 B de I. Capital.— Nomenclatura Catastral.—Partida Nº 1724.— Señala el 30% a cuenta del precio Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; CANADA, Gonzalo vs. KLETTI, Domingo Epitacio. Sucesión.— Ejecutivo. Exp. Nº 26005|61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 6 al 28-12-61

Nº 10005 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Heladera y Picadora de Carne

El 21 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 333 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio, EMBARGO PREVENTIVO ANDRES PERAZZOLI VS. ARGENTINA R. DE MORALES remataré con la base de veintidós mil setecientos cincuenta pesos una heladera comercial marca Empire modelo Y.A.C. tres puertas con equipo de refrigeración de la misma marca modelo nº 25.A, motor eléctrico de 1/3 H.P. marca Danite nº 7813 corriente alternada 220v. con evaporador Standard, válvula de expansión marca Flicca automática Ranco, compresor Delfar nº 10.393.— Acto continuo y con la base de veintidós mil setecientos cincuenta pesos venderé una picadora de carne marca "F.H." con motor acoplado nº 11.382 eléctrico para corriente alternada monofásica 220 v. de 1/2 H.P., modelo 47, caso 10|12, con fuentes enlozadas, 4 discos, 4 cuchillas de repuesto y accesorios.— Depositario Judicial Andrés Pedrazzoli Alberdi 312, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 6, 7, 20, y 21-61

Nº 10004 — POR: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Camioneta marca Ford modelo 1951.

El 20 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Tercera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Embargo Prev. Carlos Braun vs. J. Rubial y Lugo R. Armengot, venderé, sin base de remate, una camioneta marca Ford, modelo 1951, chapa municipal 2446 de Salta, motor nº F. 2794525, en el estado en que se encuentra y en poder del depositario judicial Pedro Vicentello, calle Compañía nº 459, Ciudad.— En el acto del remate y al por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 6 al 12-12-61

Nº 10.000 POR JOSE ALBERTO CORNEJO —
JUDICIAL LAVARROPA LIQUADORÁ SIN BASE

El día 22 de diciembre pmo. a las 18. horas, en la casa de la Sra. Trinidad de Leonardi, de la calle Los Tarcos nº 287-Ciudad.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo - ROBUSTIANO G. DEZ vs. CARLOS LEONARDI, expte. nº 21.072/61".— Comisión de comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 11-12-61

Nº 9999 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 4 Cocinas a Gas Envasado y
1 Motocicleta marca "Paperino"
SIN BASE

El día 29 de Diciembre de 1961, a horas 19.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 4 cocinas a gas envasado, color blanco, de 3 hornallas y horno y 1 Motocicleta marca "Paperino", motor Nº 804—A, de 100 cms. cúbicos, 3 velocidad, patente nº 586 que se encuentra en poder del suscripto Pellegrini Nº 237, de esta ciudad. Señala el 30 % saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en juicio: "Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Pérez, Juan é hijo.— Preparación de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo)" Expte. Nº 41.176/61.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9998 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Máquina de Coser "Godeco"
y Varios — Sin Base

El día 28 de Diciembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 1 Máquina de coser marca GODECO de 7 cajones, 2 mostradores de cedro, 1 espejo grande tipo peluquería, 1 escritorio de cedro de 7 cajones, 3 perchas porta trajes de cedro y una plancha grande tipo sastrería, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Saturnino Teófilo Salazar con domicilio en J. V. González, Pcia. de Salta.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en juicio: "Saicha, José Domingo vs. Cor-

valán, María Santos y Salazar, Saturnino Teófilo — Ejecución Prendaria" Expte. Nº 27.183/59.

Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9997 — Por: RICARDO GUDIÑO
Judicial — Ganado Vacuno Tipo Holando — Implementos Agrícolas —
SIN BASE

El día 29 de diciembre de 1961 — A horas 11.00 en el hall del Banco Provincial de Salta — Calle España Nº 625 de esta capital; Remataré: SIN BASE: Los lotes de ganado, implementos agrícolas, Etc. que se detallan a continuación:

LOTES: Nueve vacas de cría — Cuatro vaquillonas de 2 y 3 — Seis Terneras de 1 año y 2 meses — 1 Toro de 5 años más o menos — 1 Toro de 3 años y 2 Toros de 2 años — Todo este ganado Tipo Holando — Argentino por cruce. 3 Caballos, 1 Alazán, 1 Zaino y 1 Potro Alazán. Ganado este que se encuentra en poder del Depositario Judicial Señor Luis Villa, en la finca Colón Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta.

Implementos Agrícolas:

Por pieza o unidad: 12 Chapas de Zinc — 1 Balancín de hierro para 3 animales — 1 Arado de 2 rejas — 1 arado de 2 rejas (faltándole piezas y rejas) — 1 arado de 2 discos (sin platos) — 1 arado marca Capobianco para 4 discos (falta platos y rejas) — 1 Semilladora para 3 surcos (faltan piezas) — 1 rastra de hierro de 3 cuerpos — 1 parral para alfalfa y rastrillo — 2 timones arados manzanas 9 sin rejas) — 2 ejes de carros de bueyes y 3 ruedas idem y 79 postes de madera dura de 3 a 3,50 metros c/u. canteados. Las Chapas de Zinc y los postes se encuentran en poder del Depositario Judicial señor Hugo Peyret, con domicilio en la calle Caseros 1.750 y los implementos agrícolas en poder del señor Antonio Rojas domiciliado en la calle Leguizamón 1881 ambos de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Ruis, Luis — Ejecutivo" — Expediente Nº 22623/61 — Señala de práctica — Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

e) 5 al 7-12-61

Nº 9995 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 250 Cajones con 12 Botellas
C.U. de 3/4 litros — Sin Base

El día 29 de Diciembre de 1961, a horas 18.30 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Sin Base 250 cajones con 12 bote-

llas cada uno de 3/4 litros que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Coll, con domicilio en calle Córdoba Nº 356 de esta ciudad de Salta. Señala el 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "Saicha, José Domingo vs. Coll, José S.R.L. — Ejecutivo". Expte Nº 6.170/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Intransigente.

e) 5 al 7/12/61

Nº 9993 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — "Omnibus" — Base
\$ 70.000.— m/n.

El día 26 de diciembre de 1961 a horas 18 en el local sito en calle Ayacucho 363 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 70.000.— m/n. y en el estado en que se encuentre, "Omnibus", s/n. Marca G. M. 740172— Tipo 740 Made In U.S.A. el que para revisarlo en el local expresado. Se hace saber que el motor se encuentra en la ciudad de Orán, el comprador correrá por su cuenta los gastos de traslado del mismo. — Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cohn.— Señala en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta, vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda."— Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9992 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Automotores — Con Base

El día 24 de diciembre de 1961, a hs. 10 y 30, en el local sito en calle La Madrid S.n. entre las calles Alvarado y López Planes de la ciudad de Orán, donde se encuentran los bienes, remataré por unidad los siguientes "Omnibus", y en el estado en que se encuentren, con las bases que en particular se determinan y que se detallan a continuación:

Omnibus Nº 1, marca Iso-	blac. Made In. Base	\$ 52.500.—
Omnibus Nº 2, marca G. M. 740151 Tipo 740 Made In. Base		" 112.500.—
Omnibus Nº 3, marca G. M. 740150 Made In U. S. A. Base		" 75.000.—
Omnibus Nº 4 marca G. M. 740155 Made In U. S. A. Motor Nº S.O.S. 62825 L. L.L. y 2925 671184 — Base		" 90.000.—
Omnibus Nº 5 Marca G. M. Tipo 740 Made In 740108. U. S. A.		" 90.000.—
Omnibus Nº 7 Marca G. M. Tipo 740178 Tipo 740 Made In U. S. A. Motor S. O. S. 62811 LL y 2920— Base		" 90.000.—
Omnibus Nº 2927 Marca G. M. 760166 Tipo Made In U. S. A. Motor 2907 y 671156 Base		" 90.000.—

Se hace saber que en el interior de cada unidad, se encuentran piezas y repuestos de estas unidades, que por su cantidad no se detallan y que se harán conocer en el acto de la subasta. Para revisarlas en el local citado.— Depositario Judicial en Sr. Rodolfo Cohn.— Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta vs. Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda." — Ejecución Prendaria— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9986 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Vitrina — Sin Base

El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, —Una Vitrina, para exposición art. mercería.— Revisarla en Mitre 899 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Paz Nº 1, juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Borrás, Antonio vs. Eduardo Palomino — Expte. Nº 5956/61". Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c| del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/12/61

Nº 9983 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Varios — Sin Base

El 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor marca Deering 1530, s|motor; una cocina a leña de tres hornallas; una cocina a gas de kerosene, m|Clipper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa s|marca; una radio de cinco válvulas "Phillips"; una balanza de un platillo; un sol de noche a gas de kerosene; una balanza de un platillo, automática, m|Zephia Número 7414; una máquina de escribir m|Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una fragua; tres carritos volquetes a mano; cuatro carros volquetes completos; un carro volquete de 1/2 metro a rieles; 100 metros rieles p|decauville; 50 mts. rieles; una báscula p|500 kls. Nº 4067; cinco carretillas usadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino de hierro p|moler metales; un taladro de pecho; nueve limas usadas; un magneto p|tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas grandes m|Bull Dog; un Juego de tarrajas chicas Número 577376; un juego de tres llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos tijeras de cortar hierro; diecisiete palas usadas; dos palas grandes usadas; tres horquillas; una lámpara "Bengala" Nº 87337; 30 mts. cable de 3 mm. p|alumbado; un equipo de soldadura autógena completo; 20 metros hierro Nº 6; 15 metros cable de 2mm.; una morsa; una bi-gornia; 40 chapas de zinc; una mesa Straub Type Size; un molino completo. Nº 6331; un acoplado simple chico. Bie-

nes estos que pueden ser revisados por los interesados en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Pcia. de Salta. Señala: el 30 por ciento en el acto. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) BO, Norberto vs. COMPAÑIA MINERA "LA POMA" S. A. C. e I. — Expte. Nº 28.375/60". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión a c|del comprador. J. C. HERRERA — Martillero Público. Urquiza 326 — Salta.

e) 5 al 12—12—61

Nº 9982 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Muebles Varios en Tartagal
Sin Base

El 15 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, remataré Sin Base, al mejor postor, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica, marca "Siam", de cuatro puertas, gabinete de madera, Nº 5677; dos mostradores, de dos metros de largo c|u.; una estantería en madera, de seis mts. de largo; una estantería en madera, de dos mts. de largo, una balanza, marca "Dayton"; una cortadora de fiambre, chica marca "Zeiler"; seis mesas, en madera; catorce sillas; un fichero metálico, de cuatro cajones; una vitrina de cuatro estantes; y un ventilador marca "Eslabón de Lujo" Bienes estos que pueden ser revisados en el local de la Panadería del Sr. Francisco Ferris, sito en la localidad de Pocitos (Pcia. de Salta).— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Astigueta, Zulema Ruelas de vs. Astigueta, Jorge — s|Ejecución de Sentencia.— Expte. Nº 25.462/61".— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza Nº 326 — Salta.

e) 5 al 7/12/61

Nº 9987 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Máquina Registradora — Sin Base

El día 20 de diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Una máquina registradora marca "Parangón" Nº 3514, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizárraga, en San Martín 1026, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Mario del Pin vs. Francisco Julio Lizárraga, expte. Nº 29.466/61". Comisión c|comprador. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 12/12/61

Nº 9977 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera Eléctrica
Sin Base

—El día 18 de diciembre de 1961 a

las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta Remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica marca "General Electric", la que se encuentra en poder del Sr. Antonio Rubén Fernández domiciliado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez la. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Fiores y Antonio Rubén Fernández, expte. Nº 29.793/61.—" Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

Nº 9976 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Camioneta — Sin Base

—El día 11 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Una camioneta marca "Crysler", modelo 1930, motor Nº 14578—L. patente 2717/60, la que se encuentra en poder del Sr. Angel Aliberti en San Martín 1136— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Mario Grubert Norry vs. Angel Aliberti, expte. Nº 40.818/61" Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

Nº 9974 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial —

—El día 19 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor un receptor de radio marca "Condal Radio", de 8 lámparas s|n. en buen estado y funcionamiento; la que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Los Jazmines Nº 342 de Villa Las Rosas, donde pueden revisarla. Señala en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Arana, Ramón Octavio vs. Marquitta Hugo — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

Nº 9973 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Heladera y Caja de Seguridad Metálica — Sin Base

—El día 20 de diciembre de 1961 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, una Heladera metálica de 6 puertas, marca "SIAM", en perfecto funcionamiento; una caja de seguridad, metálica de 2 mts. de alto por 0.80 de ancho, de una puerta, marca "Vironia" bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, calle 20 de febrero 155, en poder del señor Nathan Grill, socio Gerente de la firma deudora, nombrado depositario judicial. — Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.—

Ordena; Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Gomoplast S. R. L. vs. Nathan Grill S.R.L. — Ejecutivo Exp. N° 23178|61 Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 4 al 6|12|61

N° 9969 — Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DAMASO VICENTE ACOSTA" — Expediente N° 29.140|61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de seña a cta. de la compra, más le comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

N° 9958 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Máquina de Coser "Necchi" — Base \$ 12.535 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.535 m/n., UNA MAQUINA DE COSER, marca Necchi, mód. BN7 — N3, N° 98652. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra., Nom., juicio: Ejec. Prend. — SAICHA, José D. vs. MACIEL, Arsenio y ALFARO, Jesús M. — Expts. N° 40.137|60". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30—11 al 6—12—61

N° 9949 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en esta Ciudad

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de la mitad indivisa del inmueble que en su totalidad pertenece a don Victoriano Fernández y Rosa Lidia Váz-

quez de Fernández, designado como lote 88 de la manzana E del plano 450. Títulos reg. a Flio. 62, As. 1 del Libro 77 R. I. Cap. Reconoce hipoteca en 1er. y 2do. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social y Gerardo S. Garategui y Francisco L. Marquez de Garategui, por \$ 50.000 y \$ 16.296 m/n., respectivamente. El inmueble está ubicado entre las calles F. G. Arias y 3 de Febrero y tiene una superficie de 225 mts2. Catastro 10.054, Sec. C., Manz. 36 b, Parc. 14. En el acto 30 por ciento de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — CORNEJO, Juan Antonio vs. Lidia V. de FERNANDEZ".

e) 30—11 al 21—12—61

N° 9943 — Por: José Alberto Cornejo

Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

El día 12 de diciembre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de ésta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del libro C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nros. 776 — 585 — 586 y 599. Valores fiscales \$ 4.490.000; \$ 10.000; \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n., respectivamente. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — ESTEBAN SAFONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, Expte. N° 40.737|61". Comisión c/comprador. Edictos por 8 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 11—12—61

N° 9932 — Por: FEDERICO CASTANIE —

IMPORTANTE REMATE EN ESTA CIUDAD

12 de Octubre 568 — BASE \$ 300.000.— El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de \$ 300.000.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 568 con una extensión de 159,60 mts.2, catastro 4892, Sección B— Manz 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 378, Asiento 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Mazzotta, Vito Santos vs| Varrá, Domingo, embargo preventivo" Exp. N° 29417|61. En el acto del remate 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— RODOLFO JOSE URTUBEV

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 28—al 19—12—61

N° 9916 — Por: José Alberto Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de ésta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts2. de superficie. Catastro N° 32.665: Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920|61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo N° 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos: Lote N° 3, Partida N° 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.)— BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594, Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17|11 al 7|12|61,

N° 9872 Por: JUSTO C.FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666.66 m/n. El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal

o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle Sombra, y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro N° 16.659.— ORDENA al Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: "CALZADOS BANIR vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALPES" Expte. N° 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9871 — Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**
J U D I C I A L

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.—

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 99 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín N° 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro N° 6817, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMÓN LIZARRAGA"—Expte. N° 29.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9827 — Por: **Ricardo Gudino**
J U D I C I A L — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma
BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

N 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
J U D I C I A L — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes N° 7 y 8 de la manzana N° 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente N° 29.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO** — Martillero Público.

e) 9[11 al 21[12]61

N 9766 POR: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 17. en farmiento 543, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[82]100 M[N.]), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán Gravámenes; Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bonhú y Juan Macarón, por \$ 250.000.— reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de la Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

N° 9738 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**
J U D I C I A L — Mitad Indivisa— BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, remataré con BASE de Dosecientos Mil Pesos M/N, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su título, inscripto a folio 125 asiento 133 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 —Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma. Expte. N° 20.633/59".— Comisión comprador.

e) 31[10 al 13[12]61.

N° 9736 — Por: **JULIO CESAR HERRERA**
Judicial — Un inmueble en Quebrachal
BASE \$ 12.000.— m/n.

—El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto.

de Anta. Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas: Sud y Este: prop. de Santiago Gonzalez.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro N° 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., 1ª. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elias vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809/61".— Seña: el 30 % en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente.
J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31[10 al 10[11]61

N° 9720 — Por: **Justo C. Figueroa Cornejo**
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de Remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.590 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y linderos: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá, imitando el arroyo de "Las Arcas". Linderos: la finca cuenta con 5 potreros cultivos con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajes, cerrados con alambre, pircas, y tapiales.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ª. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721—45.— En el acto de remate el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.— **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO** — Martillero Público.

e) 30[10 al 12[12]61

N° 9715 — POR: **RICARDO GUDINO**
J U D I C I A L — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961 A HORAS 18.30. En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuenra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en finca quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 de centímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti. Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este; Parcela 12 y Oeste; Parcela 10 — Lote

encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios. — Señala 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATA, RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m², siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LIMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Señala 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos Inmejorables fincas para explotación
agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322/60, Rematado con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según Título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán. — Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520. — m/n. —

b) 2 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 380, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. — Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 25 de Octubre de 1961. — José

Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9980 — Edicto de Posesión Treintañal.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallecito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Quo Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi Josefa de, cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Habilitase la Feria de Enero 1962 para aplicación del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 5/12/61 al 3/1/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendo Vda. de — ADOPCION", Expte. Nº 4591/60, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

Nº 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercera de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. Nº 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha ha-

cer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 22/11 al 21/12/61

Nº 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. Nº 41.351/61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 16/11 al 14/12/61

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULLIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braullio Perez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 10001 — Convocatoria de Acreedores
—Se hace saber que en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Casa Sarain S.R.L." que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, se ha prorrogado para el día 18 de diciembre próximo a las 9,30 horas la Junta de Verificación de Créditos.

Salta, de Diciembre de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 6 al 11/12/61

Nº 9920 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurren, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en Del Milagro 165, Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27/11 al 6/12/61.

CONCURSO CIVIL

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a

sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20|11 al 3|1|62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9950 — EDICTO DE QUIEBRA:

QUIEBRA.— El señor Juez en lo C. y C. de Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, en autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria Industrial y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Ramón Alonso quiebra" Expte. Nº 41.445|61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: "Salta, 11 de octubre de 1961. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo... II) Declarar en Estado de quiebra a Don Ramón Alonso y: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 19 de Setiembre de 1961; b) Designar Síndico, a cuyo efecto se señala la audiencia del día 16 de octubre a las 10. horas para el sorteo previsto por el art. 89 de la Ley de Quiebras; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que será abierta por el síndico en presencia del proveyente, o por éste en la ausencia de aquél, entregándose al fallido la correspondencia puramente personal; d) Intimar a todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido así como la clausura de los locales de negocios que tuviera, por el Oficial de Justicia del Juzgado, con intervención del actuario y en forma prescripta por el art. 73 de la Ley de la Materia; g) Decretar la inhabilitación general del fallido, oficiando a los efectos de su inscripción a la Dirección General de Inmuebles; h) Fijar el plazo de veinte días a contar del día subsiguiente a aquel en que el síndico se posesione del cargo, para que los acreedores presenten a este funcionario los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar para el día 10 de noviembre a las 10 horas la audiencia para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurran; j) Oficiar al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones a los efectos ordenados en el punto c); k) Publicar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación que proponga la parte actora: 1) Comunicar

a los señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el art. 122 de la Ley de Quiebras; m) Dar la Intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial en la Civil y Comercial. Cópiese y notifíquese previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución complementaria.

Salta, 17 de noviembre de 1961. **VISTA... y CONSIDERANDO... RESUELVO:...** b) Ordenar la venta en remate público de la mercadería a que se refiere el punto 3º, por el martillero propuesto, Sr. Miguel A. Gallo Castellanos, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", a cuyo efecto se pondrá al martillero en posesión de la mercadería a subastarse y que detallará el Síndico conforme a lo expresado en el punto 3º debiendo hacerse la venta al contado.— d) Fijar la audiencia del 12 de marzo de 1962 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. e) Dejar establecido que la publicación del auto de quiebra debe efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN — Juez.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1a. Nom.

e) 30—11 al 6—12—61

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10008 — Entre los señores Amancio Estanislao Insaurralde, paraguayo, viudo, domiciliado en "Rioja" Nº 679; Carmen Enriqueta Amenabar, argentina, soltera, domiciliada en "Caseros" Nº 922 departamento 2, ambos de esa ciudad, y Miguel Angel Insaurralde, paraguayo, casado en primeras nupcias con Nilda Poleri Lizárraga, domiciliado en "Calderón de la Barca" Nº 726 de la ciudad de Córdoba y accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato:

Primero: — Los contratantes declaran que son únicos socios integrantes de "Manufactura de Tabacos Villagrán" sociedad de responsabilidad limitada, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio al Folio 154 asiento Nº 1747 del Libro Nº 23; Folios 204, 205 y 233, asientos Nºs. 3195, 3196 y 3219 del Libro Nº 26; Folios 113 y 173; asientos Nºs. 3579 y 3636 del Libro Nº 27 y Folio 147 asiento Nº 4419 del Libro Nº 29 de Contratos Sociales, cuya sociedad gira con un capital de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurralde son poseedores del cuarenta y cinco por ciento cada uno, o sea un total del noventa por ciento y, el

diez por ciento, la señorita Carmen Enriqueta Amenabar.

Segundo: — Los contratantes resuelven modificar el artículo tercero del Contrato Social y fija el Capital Social en Un Millón Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil doseientas acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una.

El aumento de doseientos mil pesos moneda nacional, queda totalmente subscrito e integrado en este acto en la misma proporción anterior, tomándose del Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272,60— de conformidad con el artículo veinte y dos de dicha Ley Nacional, con lo que los señores Amancio Estanislao y Miguel Angel Insaurralde pasan a ser poseedores, cada uno, de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional y la señorita Carmen Enriqueta Amenabar de ciento veinte mil pesos moneda nacional del Capital Social.

Tercero: — Los contratantes siguen en su carácter de gerentes, indistintamente, con uso de la firma social conjunta o separadamente y amplias facultades de administración, incluso las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.

Conformes las partes con las precondiciones estipulaciones, firman tres ejemplares de este contrato, en la ciudad y provincia de Salta a los cinco días de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo y con arreglo a derecho.

Amancio Estanislao Insaurralde — Carmen Enriqueta Amenabar — Miguel Angel Insaurralde.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
c) 6|12|61

Nº 10006 — En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, el día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Amado Lauandos, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, Ernesto Lauandos, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, y Armando Lauandos, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lauandos Hermanos", inscripta en el Registro Público del Comercio al folio 282, asiento Nº 3.263 del Libro 26 de Contratos Sociales, y modificada por Contratos inscriptos al folio 138, asiento Nº 4.044 del Libro 28, y al folio 82, asiento Nº 4.359 del Libro 29 de Contratos Sociales declaran:

Primero: — Que de acuerdo a la modificación del contrato social otorgado por convención de fecha 3 de Agosto de 1960 (inscripta al folio 82, asiento Nº 4.359 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio), el capital social es de Dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— m/n.) suscripto por los socios en la siguiente proporción: Amado Lauandos, \$ 800.000.— m/n.; Ernesto Lauandos,

\$ 800.000.— m/n. y Armando Lauandos, \$ 400.000.— m/n.

Segundo: — Que al momento de pactarse dicha modificación, el socio Amado Lauandos habría integrado la suma de Quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional (\$ 561.376,91 m/n.) el socio Ernesto Lauandos, la suma de Quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 572.286.44 m/n.) y el socio Armando Lauandos, la suma de Doscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 266.333.65 m/n.).

Tercero: — Que las utilidades emergentes de los negocios sociales, constatadas mediante el balance practicado el día 31 de Octubre de 1960, previa deducción de la suma destinada a la formación del fondo de reserva legal, fueron destinadas a integrar totalmente el aporte de cada socio transfiriéndose a la cuenta capital del socio Amado Lauandos las sumas de Doscientos treinta y ocho mil seiscientos veintitres pesos con nueve centavos (\$ 238.623.09 m/n.); a la cuenta capital del socio Ernesto Lauandos la suma de Doscientos veintisiete mil setecientos trece pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 227.713.56 m/n.); y a la cuenta capital del socio Armando Lauandos, la suma de Ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (\$ 133.666.35) con lo que todos los componentes de la sociedad tienen totalmente integrados su aporte.

Cuarto: — Que por este acto convienen en la separación definitiva del socio Armando Lauandos, quién cede y transfirió al señor Amado Lauandos la mitad de sus cuotas sociales equivalente a \$ 200.000.— m/n. y la otra mitad al señor Ernesto Lauandos, también en un valor igual a \$ 200.000.—

Quinto: — Que por consecuencia de la cesión pactada precedentemente la sociedad estará integrada en lo sucesivo exclusivamente por los señores Amado y Ernesto Lauandos, quienes en virtud de la adquisición de cuotas que efectúan, acrecientan sus respectivos aportes a la suma de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.— m/n.)

Sexto: — Que los señores Amado y Ernesto Lauandos dejan establecido que el capital social estará dividido en cuotas de \$ 1.000 m/n. correspondiendo a cada uno de ellos mil cuotas.

Séptimo: — Que el señor Armando Lauandos, que por este acto se retira de la sociedad, está adeudando a la firma la suma de Ciento setenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 178.728.74 m/n.) según resulta de su cuenta particular, por lo que su haber se encuentra reducido a la suma de Doscientos veintiún mil doscientos setenta y un pesos con veintiseis centavos moneda nacional (\$ 221.271.26 m/n.).

Octavo: — Las partes convienen en

establecer voluntariamente que, de las utilidades del presente ejercicio, obtenido desde la fecha del último balance (31/10/60) hasta el momento de firmarse este convenio, al **socio saliente** le corresponde una ganancia de Trescientos setenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos con setenta y cuatro centavos (\$ 378.728.74 m/n.) los que sumados a los \$ 221.271.26 que el señor Armando Lauandos tiene en su haber, arroja la cantidad de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.— m/n.).

Noveno: — Que por tanto, la presente cesión se realiza por ese precio (\$ 600.000.— m/n.) el que será pagado por la sociedad en cuotas mensuales de Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.)

En prueba de conformidad, se firman ocho ejemplares idénticos en el lugar y fecha ya expresados.

Amado Lauandos — Ernesto Lauandos
Armando Lauandos.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 6/12/61

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9995 — Disolución de Sociedad:

Disolución de Sociedad: A los efectos de la ley 11867, se hace saber la disolución de la sociedad Martel y Zannier sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 29 de noviembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fernando Martel.

Para oposiciones al señor Adolfo López 25 de Mayo 396 Metán.

e) 5 al 12/12/61

EMISION DE ACCIONES

Nº 9984 — La Inversora del Norte S.A.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series "B" y "C" de Acciones de las características indicadas en el artículo 6º de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 7º de los Estatutos Sociales "Artículo 7º— "Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de sus derechos de opción dentro de los treinta días a partir de la publicación que por tres días ha de realizarse en el Boletín Oficial".

El Directorio

Pilar Lucrecia Blasco

e) 5 al 17/12/61

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9985 — Club Atlético Rivadavia
Con Personería Jurídica
Rep. de Siria Nº 49
Salta

Salta, Diciembre de 1961

Señor Consocio
Presente

Tenemos el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que de conformidad al Artículo 56 de los Estatutos se realizará el día 17 de Diciembre de 1961 a horas 9 y 30 en el local social de nuestra Institución, calle República de Siria Nº 49, cuyos comicios tendrán lugar entre horas 12 y 13 de la misma fecha debiendo considerarse la siguiente:

Orden del Día

- 1º) — Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) — Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º) — Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio económico social comprendido entre el 1º de Diciembre de 1960 al 30 de Noviembre de 1961.
- 4º) — Renovación Parcial de la H. Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse los siguientes cargos:

Presidente por el término de dos años.
Vicepresidente por el término de un año.

Pro Secretario por el término de dos años.

Tesorero por el término de dos años.
Pro Tesorero por el término de un año.

Dos Vocales Titulares por el término de un año.

Un Vocal Titular por el término de dos años.

Dos Vocales Suplentes por el término de dos años.

Comisión Revisora de Cuentas: Dos Miembros Titulares por el término de dos años.

5º) — Elección de los cargos que resultaren vacantes por elección de sus miembros para ocupar otro cargo.

Oscar Ramón Nieto Balverdi
Secretario

Dr. Julio Abdo
Presidente

Art. 56: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la convocatoria.

Art. 60: Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club y sus instalaciones, y ser Socio con no menos de un año de antigüedad. (Esta antigüedad no es exigida para ser electo de acuerdo a la interpretación del Art. 29 de los Estatutos, por la Asamblea de fecha 20 de Diciembre de 1944).

e) 5 al 6—12—61

**Nº 9975 — Cooperativa Integral de Salta
Ltda. "Coopersal"**
Convocatoria

Invítase a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a horas 21.30 en el Salón de San Francisco, Calle Careros y Córdoba, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2º) Memoria y Balance del ejercicio.
 - 3º) Informe del Síndico.
 - 4º) Renovación de Autoridades.
- JORGE T. HOYOS — Presidente
MANUEL R. GARCIA — Secretario
e) 4 al 6/12/61

Nº 9946 — "LURACATAO" S. A.
Leguizamón 457
Salta
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" S. A., a la Asamblea

General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día

- 1º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.
- 2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad

con tres días de anticipación — EL DIRECTORIO

LURACATAO
Soc. Anón.

e) 30—11 al 20—12—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION